

QUILMES, 27 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 827-1892/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente la Secretaría General tramita la contratación del Sr. Jerónimo Carranza.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato.

Que a fs. 19 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la contratación en cuestión.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica toma intervención mediante Dictamen N° 881/12, señalando que el modo de contratación no requiere conformidad y que no existe objeción al progreso del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

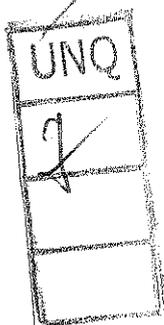
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Contrato a celebrar con Jerónimo José Carranza, DNI N° 21.968.979, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tales efectos, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demanda el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo que antecede, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

001228





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 001228



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## CONTRATO

**Jerónimo José Carranza**, DNI. 21968979, CUIT 23-21968979-9 con domicilio en Calle 500 N° 2808, Gonnet, La Plata – Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, DR. **MARIO ENRIQUE LOZANO**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

**CLAUSULA PRIMERA:** "El Contratista" conviene con "La Universidad" la tarea de Edición de videos promocionales, diseño de pagina web (y actualización), edición de videos ternados y de los homenajes, realización de los spots de difusión y realización de las pantallas para la ceremonia de entrega de los PREMIOS "NUEVAS MIRADAS EN LA TELEVISION". Los plazos para la entrega de los trabajos terminados será el día 15 de diciembre de 2012.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS VEINTICINCO Y UN MIL (\$ 25.000-) que serán abonados contra entrega del trabajo finalizado.

**CLAUSULA TERCERA:** "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

**CLAUSULA CUARTA:** En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los      días del mes de      de 2011.

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

Carranza Jerónimo